

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 ABR 2006

06/05/001/332

VISTO: la gestión promovida por la Facultad de Ciencias -Universidad de la República- mediante la cual solicita exoneración de recargos y demás gravámenes que pudieran corresponder, para la importación de material para laboratorio donado.-

RESULTANDO: que la mercadería de referencia se destinará para llevar adelante investigación y docencia en el citado Servicio Universitario en el marco del Proyecto que realiza la Sección Etología.-

CONSIDERANDO: I) que el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, declara que el Estado, los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República y los Gobiernos Departamentales gozan de inmunidad impositiva tanto nacional como departamental, por los bienes y actividades no comerciales ni industriales.-

II) que conforme al artículo 395 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991 (aplicable por el reenvío del artículo 429 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992), la Universidad de la

LRS/ED/hgd

República está exonerada de todo tributo y no sólo de impuestos.-

III) que el artículo 581 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, reglamentado por Decreto N° 333/001, de 21 de agosto de 2001, dispone que la inmunidad impositiva establecida por el artículo 463 de la Ley N° 16.226 citada, no tendrá aplicación cuando la misma implique un trato discriminatorio para los bienes de producción nacional ofrecidos en plaza con respecto a los importados.-

IV) que el Ministerio de Industria Energía y Minería ha informado que los bienes que se proyecta importar no son competitivos de la industria nacional.-

V) que la presente gestión está exonerada de la Tasa Global Arancelaria, del Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, del Impuesto al Valor Agregado, de las Tasas Consulares, de la Tasa de Servicios Automatizados y de la Tasa de Servicios Extraordinarios.-

ATENCIÓN: a lo informado por la División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.-



EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

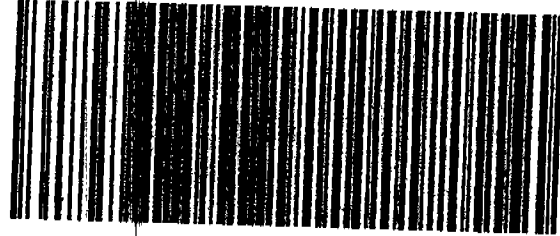
R E S U E L V E:

06/05/001/332

- 1º) Declárase que el material para laboratorio de la firma Locus Technology, Inc. que luce en copia de factura identificada ACI-790761199820, por un valor total de U\$S 710,00 (setecientos diez dólares de los Estados Unidos de América) que forma parte de la presente Resolución, a importar por la Facultad de Ciencias, se encuentra incluido en el régimen de inmunidad impositiva referido en el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991.-
- 2º) La importación estará exonerada de la Tasa Global Arancelaria, del Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, del Impuesto al Valor Agregado, de las Tasas Consulares, de la Tasa de Servicios Automatizados y de la Tasa de Servicios Extraordinarios.-
- 3º) Comuníquese y archívese.-

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

Commercial Invoice



ACI-790761199320

ULTIMATE DESTINATION Uruguay		NO. OF PKGS. 1		ECI	
DATE OF EXPORTATION 28DEC05		SHIPPING LABEL NO. 7907 6119 9820		CURRENCY US Dollars	
SHIPPER/EXPORTER Ragnhild Larkins 4109909555 LOCUS TECHNOLOGY, INC 929 West Street ANNAPOLIS, MD 21401 United States Shipper's Ref:		CONSIGNEE Gabriel Francescoli 5258618 Facultad de Ciencias Seccion Etologia Igua 4225, Montevideo, 11400 Uruguay Recipient Customs Tax ID:		IMPORTER Same as Consignee United States Importer Customs Tax ID:	
COUNTRY OF MFR.	DESCRIPTION OF GOODS Packaging type:(FedEx Box)	WEIGHT (KGS)	QTY	UNIT VALUE	COMMODITY VALUE
GERMANY	Trovan ID100-A, RFID microchips de identificacion, no esteriles 8543909000	0.00	60 pieces	4.20	252.00
GERMANY	Trovan ID-100US, microchips de identificacion, esteriles 8543909000	0.01	10 pieces	5.50	55.00
NETHERLANDS	Trovan LID571 Lector de microchips 8471410000	0.70	1 pieces	300.00	300.00
GERMANY	Mecanismo es para implantacion, microchips 8543909000	0.03	3 pieces	1.00	3.00
FREIGHT					80.00
INSURANCE					20.00
ADDITIONAL CHARGES					0.00
PURPOSE Sold		TOTAL 1.00			TOTAL CUSTOMS VALUE 710.00
These commodities, technology, or software were exported from the United States in accordance with the Export Administration regulations. Diversion contrary to U.S. Law prohibited.				Terms of Sale: Delivered Duty Unpaid(DDU)	
				TOTAL INVOICE VALUE 710.00	

SIGNATURE OF SHIPPER/EXPORTER:

I declare that all the information contained in this invoice is true and correct.

R. Larkins (Ragnhild Larkins)

https://www.fedex.com/cgi-bin/ship_it/unity/9AhWr5AcXs7JbZu2JcZr7BaRq7JeZt8CeZ... 12/28/2005

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MESA DE ENTRADA

Montevideo, - 8 FEB 2006

Concuerda bien y fielmente con su original del mismo tenor que tuve a la vista.

